



25-20000

Bogotá D.C.,

Doctor

FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ CONTRERAS

Representante Legal

Asociación de Padres de Familia de los
Restaurantes Escolares del Municipio de Villapinzón

Carrera 5 No. 4 - 25

Celular: (311) 4 46 49 40

Villapinzón (Cundinamarca)

Ref. Subsanación Propuesta Convocatoria Pública No. 030 de 2009

Respetado Doctor González:

De conformidad con lo establecido en las normas contractuales y en los pliegos de condiciones que soportan la convocatoria pública No. 30 de 2009, cuyo objeto es “El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Cundinamarca invita a los integrantes del sistema nacional de bienestar familiar a presentar propuestas para seleccionar a los operadores que brinden atención especializada para el Programa de Alimentación Escolar - PAE en las modalidades desayuno para la población escolar del sistema educativo y la población en situación de desplazamiento en cada uno de los 116 Municipios del Departamento de Cundinamarca”, de la manera más atenta me permito informarle que debe subsanar los siguientes documentos:

1. DOCUMENTOS JURÍDICOS:

a. Documento de Cupo de Crédito o los indicadores financieros establecidos con fecha de expedición anterior a la fecha de cierre del presente proceso, exigido en el punto 3.2.1 y 3.2.3 del Pliego de Condiciones y sus Adendas modificatorias, por cuanto no se anexan.

2. DOCUMENTOS TÉCNICOS:

a. Plan de Saneamiento Básico según las siguientes especificaciones, de conformidad con lo definido en el Decreto 3075 de 1997 capítulo 6 artículo 28 y 29 debe presentarse un plan de saneamiento, el cual debe incluir objetivos claramente definidos, procedimientos requeridos para disminuir los riesgos de contaminación de los alimentos y como mínimo los siguientes programas :

- a. Programa de limpieza y desinfección.
- b. Programa de desechos sólidos.
- c. Programa de control de plagas.
- d. Plan de monitoreo de calidad de agua.
- e. Plan de capacitación continuada al personal.





3. DOCUMENTOS FINANCIEROS:

a. Anexar el cupo de crédito o los indicadores financieros exigidos en el punto 3.2.2. del Pliego de Condiciones, con fecha de expedición anterior a la fecha de cierre de la Convocatoria No. 30 de 2009.

Los anteriores documentos deberán ser subsanados entre el 23 y 24 de Diciembre de 2009, de acuerdo con lo señalado en los pliegos de condiciones y en la adenda No. 5 del 22 de Diciembre de 2009.

Cordialmente,

GUILLERMO CAMELO AGUDELO

Director Regional

Revisó: Mayerly León Quitián – Coordinadora Grupo Jurídico - Sandra Liliana Becerra Londoño – Coordinadora Técnica

Proyectó: María Yahvezzine Del Castillo López – Abogada Grupo Jurídico

Aisleth Yuseth Quintero Gnecco – Asistente de Dirección Regional

